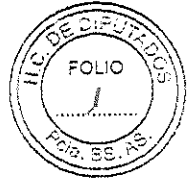




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

De Interés Legislativo las actividades desarrolladas por la Fundación Argentina de Equinoterapia, del Partido de La Matanza, por su aporte a la salud y a la mejora en la calidad de vida de las y los bonaerenses.

MARIA LAURA RAMIREZ  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

La Fundación Argentina de Equinoterapia se constituyó en La Matanza, de hecho, el 25 de mayo de 1994 como la primera Organización No Gubernamental que ostenta el nombre de la actividad en su denominación como persona jurídica, tanto en la provincia de Buenos Aires como en el resto del país.

En enero de 2007 expande sus actividades al distrito de Ezeiza, sumando sede.

Los socios fundadores son docentes formados y especializados, lo cual se manifiesta y distingue siempre en sus propuestas.

Nació como micro emprendimiento familiar, dando marco de contención de las actividades en un desarrollo de la vocación y profesión en que se especializaban sus profesiones.

Los fundadores crearon la Fundación Argentina de Equinoterapia con el objeto de que los beneficios de la actividad estén al alcance de quien los necesite.

Trabajan bajo la premisa de que los beneficios de la Equinoterapia mejoran la calidad de vida de las personas.

Desde que nació la Institución, la demanda de las familias a los programas que la Fundación ofrece, motiva a diseñar con expertos científicos programas de articulando con áreas distritales para que todas las edades, de acuerdo a sus necesidades, puedan disfrutar de los beneficios: vínculo, terapia y deporte adaptado, con el ser tan noble como es el caballo; propiciando el buen uso y buen trato de los equinos. Revalorizando la historia de los caballos bonaerenses.

Como misión de la institución se destaca que La Fundación está dedicada a difundir y aplicar los beneficios de las actividades ecuestres, tanto en lo recreativo como en lo terapéutico, a personas de todas las edades, con y sin discapacidad. Del mismo modo, pone el acento en el conocimiento, cuidado y valoración del caballo como agente esencial en esas actividades.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Desde la equitación recreativa impulsamos un deporte divertido y completo, que contribuye a la formación de valores tales como la superación personal y el amor y respeto por los animales.

Aplican la equitación terapéutica o equinoterapia por los beneficios físicos, psicológicos, educativos y sociales de esta actividad en personas de todas las edades con diversas discapacidades, enfermedades mentales, trastornos del desarrollo o inhibiciones psicofísicas.

Los beneficios de ambas actividades estimulan el máximo potencial de las personas involucradas y se extiende a sus familias quienes, a través del apoyo, contención y orientación integral, mejoran la calidad de vida de las personas.

Las acciones de la Fundación Argentina de Equinoterapia en cuanto a la promoción, el fomento, el acceso y el desarrollo de actividades asistidas con caballos resulta un aporte invaluable para los y las bonaerenses.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA LAURA RAMIREZ  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.